

20

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio por COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, a partir del 1 de diciembre se permite el ingreso del 60% de la planta de personal de los juzgados. Sírvase proveer.  
Cali, diciembre 7 del 2020

AUTO N° 1349  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, diciembre siete (7) del año dos mil veinte (2020)

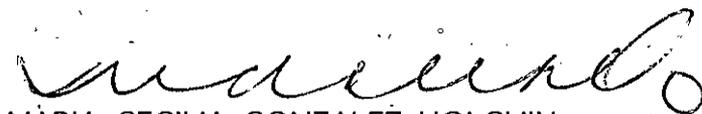
Agréguese a los autos para que óbre y conste, el oficio de fecha 7 de diciembre del 2020, procedente de Almacenes Éxito, donde se indica que el demandado no esta registrado en su base de datos.

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, ORDENASE el emplazamiento el señor LUIS ALBERTO RUEDA JAMES.

Emplazamiento que se realizara de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

Stamp: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIVIL ORAL  
18 de febrero de 2021  
05 FEB 2021  
P/O